

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0173/09

VISTO:

Que las obras oportunamente convenidas entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación en el marco del “PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL” en lo sucesivo serán ajustadas al Reglamento Particular “PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA”, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2554/06 se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires dentro del “PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL”.

Que a raíz de los cambios arriba señalados, se suscribió un convenio de Adhesión al “PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL”, a través de Cooperativas de Trabajo.

Que el mismo indica que las partes firmantes de los respectivos convenios específicos del “PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL”, suscribirán un Convenio de adhesión al nuevo programa.

Que el Intendente Municipal suscribió tal acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio de Adhesión al “PROGRAMA FEDERAL DE ===== INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA”, a través de Cooperativas de Trabajo suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE COMISIONES, 12 de Noviembre de 2009.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2910/09